



MORELOS
2018 - 2024



Formato II



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023
SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado : Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2023 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Se actualizó al servidor público responsable de 3 trámites y se suprimió un requisito de cada uno
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Se concluyó la actualización del servidor público responsable y se suprimió un requisito de los trámites de "Dictamen de Rectificación de nombre y/o apellido", "Dictamen de Rectificación de Curp" y "Dictamen de Rectificación de Nombre por Reconocimiento de Identidad de Género" 100% concluido

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETS.

Nota: La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023 en relación a las acciones en materia digital, así como de simplificación de trámites y servicios).



MORELOS
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Dictamen de Rectificación de nombre y/o apellido	Después de analizar algunos requisitos de los trámites, para su simplificación y mejora regulatoria, se planteó que el documento válido para acreditar el grado cursado por el alumno solo se considere la boleta y certificado, por tanto, se omite la constancia de estudios	100% Concluido
Dictamen de Rectificación de Curp	Después de analizar algunos requisitos de los trámites, para su simplificación y mejora regulatoria, se planteó que el documento válido para acreditar el grado cursado por el alumno solo se considere la boleta y certificado, por tanto, se omite la constancia de estudios	100% Concluido
Dictamen de rectificación de nombre por reconocimiento de identidad de género	Después de analizar algunos requisitos de los trámites, para su simplificación y mejora regulatoria, se planteó que el documento válido para acreditar el grado cursado por el alumno solo se considere la boleta y certificado, por tanto, se omite la constancia de estudios	100% Concluido

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla).

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).



MORELOS
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Anteproyecto del catálogo de trámites y servicios del IEBEM	Emitir. Acción de Mejora: Regular la totalidad de los trámites que se realizan en el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, optimizando los tiempos de atención al público en general evitando con ello dilaciones administrativas, normando la negativa ficta en los casos que aplique.	Se envió a los responsables de los trámites y servicios a efecto de que remitan las observaciones correspondientes considerando un 90% de avance



Lic. Jesús Oswaldo Carrillo Carillo
 Director de Planeación Educativa y
 Responsable Oficial
 de la Unidad de Mejora Regulatoria del
 IEBEM
 Aprobó



Lic. Xaman Ek Garduño Núñez
 Jefe de Departamento de Desarrollo
 Organizacional del IEBEM y
 Responsable Técnico
 Revisó

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.